



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

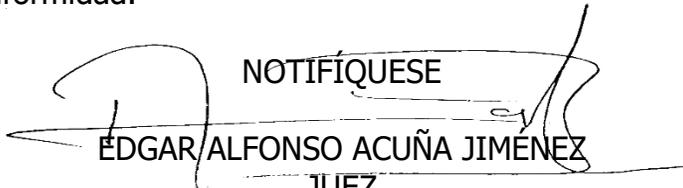
Caucasia Ant, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo hipotecario

Radicado: 05154311200120070021100

Decisión: Ordena expedir certificación

De cara a la solicitud que antecede, se dispone que por secretaría, se certifique que la abogada Astrid Emilsen Vélez Muñoz identificada con C.C. No. 32.556.498 y T.P. No. 106.453 del C.S.J., funge en el presente asunto como apoderada del demandante, señor José Isaac Restrepo Fernández, misma que será remitida a la peticionaria a través de su correo asemilve@hotmail.com. Por secretaria, procédase de conformidad.


NOTIFIQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **761ec582ab9f9d9b13b7b0fbf4c1cf578004f384e36dee5fec938265e848dba1**

Documento generado en 12/07/2023 07:22:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>